	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

San José del Guaviare, 22 de diciembre 2022

Señores
MEDICENTER IPS EU
Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare
Regional Guaviare
Ciudad San Jose del Guaviare

ASUNTO: Recibido a satisfacción por prestación a servicios diferentes a personal

Respetado Señor;

En forma atenta y conforme al contrato No CO1.PCCNTR.3677941 cuyo objeto es; **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE;** como supervisor AL contrato No CO1.PCCNTR.3677941, manifiesto la aceptación de los servicios prestados por la empresa **MEDICENTER IPS EU** y relaciono en la **FACTURA No. MEDI 1346**

CONTRATISTA	Actividades de Corte a	CONTRATO No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA No.	ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
MEDICENTER IPS EU	09 Mayo al 23 Diciembre de 2022	CO1.PCCNTR.3677941	5722	**MEDI-1346**	$12.620.000	$0	$12.620.000

EJECUCION PRESUPUESTAL

DEPENDEINCIA	RUBRO PRESUPUETAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO USO PRESUPUESTAL	NOMBRE USO PRESUPUESTAL	VALOR ANTES DE IVA	IVA	TOTAL
101009 SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-14-0-3603025-02	10 - NACION	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL-MEJORAMIENTO DEL SERVIVIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	$ 5.927.000	$0	$ 5.927.000
	A-03-04-02-021	27 Propios	SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	A-03-04-02-021	SERVICIOS MEDICO CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	$ 6.693.000		$ 6.693.000
TOTAL						**$12.620.000**		**$12.620.000**

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **RECIBIDO A SATISFACCION**

VALOR A PAGAR. DOCE MILLÓNES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($12.620.000.00).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La entrega y ubicación se realizó en la ciudad de San Jose del Guaviare, en las instalaciones del **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare Sede Modelo** en las fechas establecidas para la ejecución al contrato No C01.PCCNTR.3677941, fecha que el contratista que allego los soportes y la factura en plataforma OlimpiaT para tramite de pago**.**

JUAN CARLOS CASTILLO

Supervisor del Servicio - **Centro De Desarrollo Agroindustrial Turístico Y Tecnológico Del Guaviare.**

CC: Señor Juan Carlos Castillo, Coordinador Grupo de Talento Humano
Elaboró: Señor Juan Carlos Castillo jccastillo@sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO
No. CO1.PCCNTR.3677941DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y MEDICENTER IPS EU, R.L JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO

OBJETO: Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnósticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

FORMA DE PAGO:

El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

***Por parte del contratista:**

a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen).
b) Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

***Por parte del supervisor:**

a) Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor.
b) Informe final de supervisión GCCON-F-030
c) Acta de liquidación

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.
3. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
4. Realizar los exámenes Médicos paraclínicos, los laboratorios clínicos, las Vacunas e Imágenes Diagnosticas de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, del anexo técnico, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
5. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el Sena por conducto del supervisor designado, y al área de seguridad y salud en el trabajo en apoyo a la supervisión, según sea el caso, así como las consultas o requerimientos que el Contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados.
6. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
9. Mantener vigentes las garantías otorgadas.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. El contratista prestará los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, visiometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en la tabla **No. 1. Ítems requeridos** del presente documento y que son objeto del contrato, a los servidores públicos y brigadistas del Centro de desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare y sus sedes, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato.
2. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado.
3. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente.
4. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público vacunado.
5. Entregar copia de los resultados de los exámenes paraclínicos, laboratorios clínicos e imágenes diagnosticas a cada servidor público y brigadista atendido. Enviar copia de los resultados al médico de la regional Guaviare.
6. Entregar registro de la población atendida en formato dispuesto por el SENA.
7. Entregar por escrito al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sena la Regional Guaviare, los resultados junto con las lecturas, cuando haya lugar a ello, de las pruebas de laboratorio, imágenes diagnósticas y electrocardiogramas en orden alfabético, en físico y digital, dentro de los 15 días siguientes a la realización de los exámenes, junto con un informe estadístico al Supervisor del Contrato.
8. Hacer entrega de informe detallado de la población atendida discriminando los exámenes practicados.
9. Las vacunas deben contar con el respectivo Registro del INVIMA y garantizar que correspondan a la última cepa, el contratista deberá presentar la ficha técnica donde se evidencie el requerimiento.
10. Presentar ficha técnica de la vacuna intramuscular para adulto contra el virus de influenza y hepatitis B, donde se identifique que el lote corresponde a la última cepa.
11. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulte defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
12. Conservar las especificaciones técnicas ofrecidas en cuanto a calidad y especificaciones pactadas, referidas en la invitación a cotizar.
13. La prestación del servicio de vacunación se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad exigidas para el ejercicio de esta actividad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de salvaguardar y proteger a los beneficiarios de la vacuna, vacunador y demás personal externo.
14. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Sena
15. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
16. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y

demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

17. Efectuar la prestación de los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, y electrocardiogramas contratados, previo cronograma acordado con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Regional Guaviare SENA, para la atención de los servidores del centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare.
18. Realizar las convocatorias que resulten necesarias para garantizar la concurrencia de los servidores públicos del SENA Regional Guaviare, previa entrega de la información respectiva por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
19. Mantener durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
20. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos paraclínicos, valoraciones médicas y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual.
21. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
22. El contratista será responsable de realizar la revisión de las vacunas que van a suministrar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, marca y precio de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.
23. El contratista deberá garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.
24. Entregar el RIPS de todos los servicios ofertados con su respectivo consentimiento informado, firma del usuario del servicio médico, (lote de producción y fecha de vencimiento, según sea el caso).
25. El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
26. Registrar en la plataforma dispuesta por el Sena, las valoraciones médicas, sus observaciones, conceptos, decisiones y resultados de las acciones en salud desarrolladas en cada consulta médica en la historia clínica ocupacional de cada paciente, los datos incluidos en la historia clínica se reputarán como datos sensibles y tendrán un tratamiento de confidencialidad, conforme a la política de tratamiento de datos personales. Las especificaciones técnicas para tal acceso se adelantará previa coordinación con el supervisor del contrato.
27. Contar con el personal debidamente calificado para realizar jornadas de vacunación, toma de pruebas de laboratorio, electrocardiogramas exámenes médicos paraclínicos e imágenes diagnósticas.
28. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta

ejecución del objeto de este.

Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

1. Socializar con el equipo que realizará las actividades definidas en el contrato la información básica del Sena (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión).
2. Realizar dos (2) ejercicios muéstrales para evaluar la percepción de satisfacción de los beneficiarios con respecto a la prestación del servicio

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

1. Designar por escrito un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 392 de 2019 del Ministerio de Trabajo y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente. Antes de iniciar cualquier actividad en el Sena, todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo, por parte del profesional del contratista encargado en este tema.
2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato. Presentar al Sena la Matriz de Identificación de Peligros y Valoración de riesgos ocupacionales, un plan para su control y los procedimientos de seguridad y salud ocupacional, en el que se definan objetivos y se tracen metas de acuerdo a la identificación de peligros.
3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Sena podrá suspender trabajos del contratista, si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales, internacionales o a la normatividad legal vigente.
5. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuenten con los Elementos de Protección Personal requerido para la realización de sus actividades. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos correspondientes para la reposición, sin afectar la ejecución del contrato o convenio.
6. Informar al Sena los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Obligaciones Ambientales

1. Cumplir con la política ambiental del Sena, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos sólidos.

2. Adoptar las medidas necesarias para el transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligros que se generen durante la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 6 del Decreto 351 de 2014.

Obligaciones de Seguridad de la Información:

1. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA
b) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c) Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d) Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA:

El **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el

CONTRATISTA, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS:

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD:

Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN:

Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:

El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL:

El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	8/07/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
ORDENADOR DEL GASTO:	Luz Piedad Echeverry Quiceno
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA Regional Guaviare requiere adicionar el Contrato CO1.PCCNTR.3677941 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE"*, con el fin de atender la necesidad inicialmente presentada, atendiendo las siguientes consideraciones:

- ✓ El 2 de marzo de 2022 se presentó Análisis de Oportunidad y Conveniencia para la contratación de Exámenes médicos.
- ✓ Acorde con el estudio de mercado arrojado, la sumatoria total excedió el presupuesto disponible por la entidad, razón por la cual se procedió a ajustar cantidades de acuerdo con la prioridad de la entidad.

La necesidad presentada se adjudicó a través del Contrato CO1.PCCNTR.3677941 por valor de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($10.385.000) con base en el CDP 2322, dependencia 101009. Producto del proceso de selección, actualmente la entidad cuenta con un saldo de $2.249.877, distribuidos así:

RUBRO	**SALDO**
A-03-04-02-021	$ 1.366.509
C-3603-1300-14	$ 883.368
	$ 2.249.877

Los exámenes médicos ocupacionales además de cumplir con un requisito legal (Resolución 2346 de 2007) permiten determinar el diagnóstico de condiciones de salud en el trabajo de todo el personal de SENA Regional Guaviare, y a partir de ello formular acciones preventivas de intervención oportunamente. Estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015				
SEGM.	FAMILIA	CLASE	PROD.	DESCRIPCIÓN
85	10	15	03	Servicios de Consultorios médicos
85	12	18	00	Laboratorios médicos (Servicios de laboratorio)

4. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes médicos paraclínicos, laboratorios clínicos, vacunas e imágenes diagnosticas para los servidores públicos del SENA Regional Guaviare

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	Optometría	Unidad	15
2	Audiometría	Unidad	15
4	Espirometría	Unidad	15
5	Glicemia	Unidad	2
6	Perfil lipídico	Unidad	2
7	Cuadro Hemático	Unidad	2
8	Electrocardiograma (a > 45 años)	Unidad	12

6. VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($2.235.000),** pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

La adición del contrato se afectará de la siguiente manera:

Por la Dependencia **A-03-04-02-021** se afectará el valor de $1.360.000, en los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO	TOTAL
1	Optometría	Unidad	10	$ 35.000,00	$ 350.000,00
3	Audiometría	Unidad	11	$ 37.000,00	$ 407.000,00
5	Espirometría	Unidad	15	$ 37.000,00	$ 555.000,00
6	Glicemia	Unidad	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
8	Cuadro Hemático	Unidad	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
				TOTAL	**$1.360.000**

Por la dependencia **C-3603-1300-14** se afectará un valor de $875.000, en los siguientes servicios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	UNITARIO	TOTAL
2	Optometría	Unidad	5	$ 35.000,00	$ 175.000,00
4	Audiometría	Unidad	4	$ 37.000,00	$ 148.000,00
7	Perfil lipídico	Unidad	2	$ 36.000,00	$ 72.000,00
9	Electrocardiograma	Unidad	12	$ 40.000,00	$ 480.000,00
				TOTAL	**$875.000**

RESUMEN ASPECTO PRESUPUESTAL:

A-03-04-02-021	$ 1.360.000
C-3603-1300-14	$ 875.000
	$ 2.235.000

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos están amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2322 del 02 de febrero de 2022.

8. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Se determinó el valor de la adición con base en el valor de los ítems contratados inicialmente, de igual manera en el presupuesto asignado.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se toma la determinación de adicionar el Contrato CO1.PCCNTR.3677941 suscrito con MEDICENTER IPS EU, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único artículo 40 de la ley 80 de1983 *"Los contratos no podrán adicionarse en más de cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales"*

Son aplicables los principios de la Constitución Política -artículo 209, el estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas para el presente proceso.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.3677941 suscrito con MEDICENTER IPS EU.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.3677941 suscrito con MEDICENTER IPS EU.

12. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma no se modificará y continuará siendo el pactado en el Contrato CO1.PCCNTR.3677941 suscrito con MEDICENTER IPS EU

13. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato seguirá ejercida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme al Manual de Supervisión e Interventoría-GCCON-M-002 V05.

14. GARANTÍAS

El contratista deberá ampliar los valores de las pólizas de garantías únicas inicialmente constituidas, adicionándolas proporcionalmente al valor y respecto a los riesgos amparados en el contrato principal.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial,
Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional

Revisó. Bibiana Sánchez Ramírez Abogada Contratación Bienes y Servicios
Revisó. Karenth Danitza Pan, Técnico Gestión Contractual
Elaboró. Juan Carlos Castillo, Coordinador de Grupo de Gestión del Talento Humano

INFORME DE ACTIVIDAD CONTRATO DE PRUEBAS PARACLINICAS Y VACUNAS POR PARTE DEL PROOVEDOR MEDICENTER IPS 2022

ELABORADO POR:

OMEL DAVID GUTIERREZ JARAMILLO. MD
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA 95452

REVISADO POR:

JUAN CARLOS CASTILLO
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

SAN JOSE DEL GUAVIARE DICIEMBRE DEL 2022

INTRODUCCIÓN

Para la vigencia 2022 se celebró contrato No. CO1.PCCNTR.3677941DE 2022 entre el servicio nacional de aprendizaje - sena y MEDICENTER IPS EU con el fin de realizar las pruebas clínicas, paraclínicas y complementarias que de acuerdo con el profesiograma institucional son requeridas para los trabajadores funcionarios y brigadistas de la institución. Lo anterior representa el insumo básico para que el medico regional pueda llevar a cabo las valoraciones medicas anuales para funcionarios en el marco de los exámenes ocupacionales periódicos y demás trabajadores interesados en participar en las brigadas de emergencia.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar las características epidemiológicas de los funcionarios del SENA regional Guaviare, las principales alteraciones de salud de dicha población y su posible relación con factores de riesgo existentes en cada uno de los sitios de trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar en forma precoz, alteraciones de Salud en los funcionarios de la entidad en mención y conocer las enfermedades más frecuentes en este grupo de población.

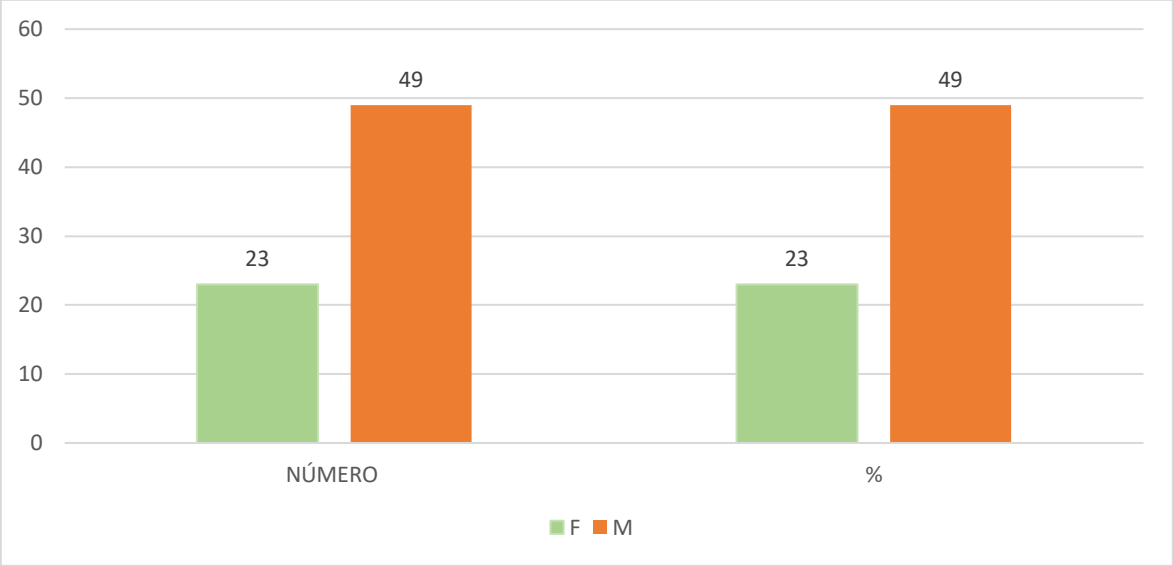
- Identificar los factores de riesgo a los cuales está expuesta la población trabajadora examinada, los cuales podrían estar relacionados con las patologías encontradas.

- Establecer seguimiento a las condiciones de salud preexistentes e identificadas en el informe de condiciones de salud del 2021.

INFORME ADMINISTRATIVO DE LA ACTIVIDAD

Para el cumplimiento de lo dispuesto según lo estipulado en la Resolución 2346 de 2007, con referencia a la realización de los exámenes médicos ocupacionales en el SENA regional guaviare se realizo toma de pruebas complementarias con lectura e interpretación por parte del proveedor MEDICENTER IPS. Estas incluían electrocardiograma, perfil lipídico, glicemia, BUN, CREATININA, TGO, TGP, espirometría, optometría, audiometría.

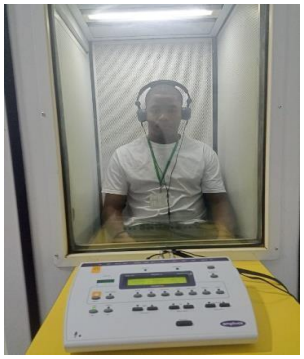
DISTRIBUCIÓN SEGÚN GÉNERO



La distribución por género de la población atendida del SENA regional Guaviare en el 2022 es de predominio masculina con un 49% del total de atendidos.

TOMA DE PRUEBAS DE AUDIOMETRIA







Las pruebas de audiometria fueron realizadas con el objetivo de identificar factores de riesgo auditivo enfocadas a funcionarios de acuerdo al profesiograma y brigadistas. Se cumplio con la totalidad del objetivo.

Total de pruebas realizadas: 47

TOMA PRUEBAS DE OPTOMETRIA.



Las pruebas para la medición de la agudeza visual se llevo a cabo para funcionarios de acuerdo a los riesgos identificados en el profesiograma y brigadistas en completa normalidad. Se cumplió con la asistencia de acuerdo con lo programado.

Total de pruebas realizadas: 73

PRUEBAS PARACLINICAS EN SANGRE





Las pruebas paraclinicas para funcionarios y brigadistas de a cuerdo al profesiograma se llevaron a cabo con el objetivo de realizar control de los parametros basicos del riesgo cardiovascular. Adicionalmente estaban incluidos para algunos funcionarios por riesgo identificado pruebas para medir funcion hepatica, BUn y creatinina.

PRUEBA EN SANGRE CONTRATADA	NUMERO DE PRUEGAS REALIZADAS
Glicemia.	73
Perfil Lipidico.	73
Cuadro Hematico.	2
ANTI-HBs (Anticuerpos frente al antígeno de superficie del virus de la Hepatitis B.	37
Pruebas hepáticas (TGO-TGP)	7
Anticuerpos anti-brucellosis	1
Colinesterasa Eritrocitaria.	6
BUN- Creatinina.	7

ELECTROCARDIOGRAMA



De acuerdo a los rangos de edad y riesgos se programo la toma de electrocardiogramas en el marco del programa de vigilancia cardiovascular para funcionarios y brigadistas.

Total, de pruebas realizadas: 42

LABORATORIO DE VOZ



El personal instructor fue programado para examen de audiometria y complemetario laboratorio de voz de acuerdo a los riesgos.

Total de pruebas ejecutadas: 25

ESPIROMETRIAS

Con el objetivo de realizar medición de la función pulmonar para funcionarios y brigadistas se llevo a cabo toma de espirometrías.

ESPIROMETRIAS REALIZADAS
46

CONCLUSIONES

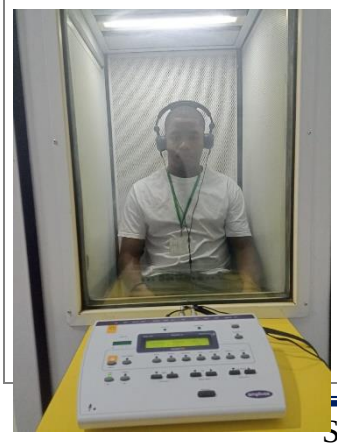
Se lleva a cabo ejecución del contrato con el prestador MEDICENTER IPS EU sin contratiempos ni situaciones que impidieran el normal desarrollo de las actividades programadas. Se cumple con los protocolos de bioseguridad y los tiempos establecidos para la toma de las pruebas.

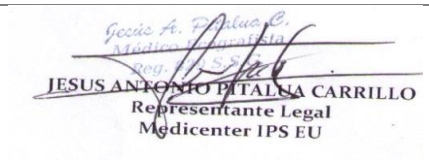
La ejecución de las diferentes actividades programadas se distribuyó en espacios adecuados tanto dentro de la IPS como dentro del SENA con el fin de facilitar el desplazamiento de los trabajadores.

INFORME DE ACTIVIDADES		
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:		
No. Contrato	CO1.PCCNTR.3677941	
Nombre del contratista	MEDICENTER IPS	
Entorno de atención (modalidad)	Prestación de servicios en salud	
Número de beneficiarios	72	
Municipio de atención	San José del Guaviare	
Dirección	Carrera 23 # 10 – 163 B/ la esperanza	
Departamento	Guaviare	
Fecha inicio	9 de mayo 2021	
Fecha de terminación	23 de diciembre 2022	
Objeto: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE**		
para el cumplimiento del objeto contractual, se realizaron las siguientes obligaciones,		

	Obligaciones	**Actividades realizadas**
OBLIGACIONES GENERALES CUMPLIDAS POR MEDICENTER IPS EU:	El contratista deberá contar con las instalaciones, el personal especializado y los equipos médicos para realizar los diferentes exámenes, cumplir con los estándares de calidad exigidos por los entes de control	Se dispuso de equipos biomédicos y profesionales calificados para cada uno de los servicios contratado y de instalaciones que cumplieran con todos los estándares de calidad, dispuestos en la resolución 3100 de 2019.
	Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.	MEDICENTER IPS, designo un coordinador para garantizar la oportuna atención y ejecución del contrato
	Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad..	MEDICENTER IPS dispuso de sus recursos humanos y tecnológicos para garantizar una oportuna atención
	Asegurar que la prestación de los servicios se realizará bajo estricto cumplimiento de todas las normas técnicas y de bioseguridad vigentes exigidas para este proceso en beneficio y protección de los beneficiarios, del prestador del servicio y demás personal externo.	Se prestó atención oportuna a todas las etapas cumpliendo con los requisitos expuestos por el SENA

Se realizaron jornadas de toma de Exámenes Médicos en la fecha programada por el Sena, conforme las siguientes especificaciones:

Registros fotográficos	Actividades realizadas	Actividades detalladas
	Audiometría:	Se evaluó la función auditiva de los trabajadores expuestos al ruido. Con el fin de detectar los efectos que han sufrido en su sistema auditivo.
	Espirometria	Se evaluó la función pulmonar para determinar alteraciones en vías aéreas superiores e inferiores, para diagnóstico temprano alteraciones de funcionalidad pulmonar.
	Laboratorio de voz	Se evalúa aparato fonatorio, calida de la voz y sistema de fonación realizándose por medio de examen semiológico detectando alteraciones y generando recomendaciones de acuerdo a los hallazgos encontrados.
	Optometría	se evalúo la capacidad visual de los ojos, realizándose entre otros los siguientes exámenes: toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo con el fin de determinar alteraciones de agudeza visual susceptibles de intervención
	Electrocardiograma	Se evalúa por medio de electrocardiógrafo la conducción miocárdica a fin de determinar hallazgos patológicos: alteraciones de conducción o signos de patología coronaria antigua.
	Perfil lipídico	Se realizo toma de muestras de laboratorio con el fin de medir las concentraciones de distintos tipos de grasas en la sangre, cuya alteración está relacionada con las enfermedades cardiovasculares.
	Glicemia	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el fin de medir los niveles de glucosa en la sangre e identificar alteraciones del metabolismo con importante impacto en riesgo cardiovascular.
	Colinesterasas	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el cual se analizaron los niveles sanguíneos de las enzimas acetilcolinesterasa y

		seudocolinesterasa e identificar alteraciones producto de exposición laboral a plaguicidas.
	prueba hepáticas	Se realizo toma de muestras de laboratorio y lectura de este con el objetivo de determinar si existe daño hepatocelular en curso
	Anticuerpos para antígeno de superficie HB	Se realiza medición serológica de anticuerpos para antígeno de superficie de hepatitis B con el fin de valorar estado de respuesta inmunológica.
	BUN:	Se realizo toma de muestras de laboratorio
	Creatinina	Se realizaron toma de muestras de laboratorio y se entregaron los resultados de la ,muestra entregada
	Anticuerpo Anti-Brucelosis	Se realizaron toma de muestras de laboratorio y se entregaron los resultados de la ,muestra entregada
	V. Influenza	Se realizó aplicación de agente biológico para inducir respuesta inmunológica a influenza.
OBSERVACIONES		
FIRMA DEL CONTRATISTA	 _____ **JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO** **Representante Legal** **MEDICENTER IPS EU**	

Realizo: Solanyi Pinilla – Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

San Jose del Guaviare, 22 Diciembre 2022

EL CONTRATO No. C01.PCCNTR.3677941 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MEDICENTER IPS EU

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.3677941 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MEDICENTER IPS EU, cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS PARACLINICOS, LABORATORIOS CLINICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE",** me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	SENA REGIONAL GUAVIARE
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JUAN CARLOS CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3677941
TIPO DE CONTRATO	Bienes y Servicios
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS PARACLINICOS, LABORATORIOS CLINICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE
CONTRATISTA	MEDICENTER IPS EU
NOMBRE DEL R/L DEL CONTRATISTA	Jesus Antonio Pitalua Carrillo
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL R/L	73087499
VALOR INICIAL	$10.385.000
VALOR ADICION	$2.235.000
VALOR TOTAL	$12.620.000
PLAZO INICIAL	Ocho (8) Meses
C.D.P.	2322 del 02-02-2022
R.P.	5722 del 04-05-2022
FECHA DEL CONTRATO	03-05-2022
FECHA DE INICIO	09-05-2022
FECHA DE TERMINACIÓN	23-12-2022
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del contratista:**

	a) Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **b)** Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. ***Por parte del supervisor:** **a)** Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. **b)** Informe final de supervisión GCCON-F-030 **c)** Acta de liquidación Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago (…)
VALOR TOTAL PAGADO	$0

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del Contrato No. CO1.PCCNTR.3677941, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	X		
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	X		
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	X		
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	X		
5	Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	X		
6	Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	X		
7	En cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y	X		

	acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.			
8	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del Contrato	X		
9	Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	X		

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- **Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
No. PÓLIZA	CV-100022485
CERTIFICADO	Anexo 0
FECHA EXPEDICIÓN	04/05/2022 – 13/07/2022
FECHA APROBACIÓN	04/05/2022 – 13/07/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	04/05/2022	23/06/2023	$1.262.000,00
Calidad del Servicio	04/05/2022	23/12/2023	$1.262.000,00
Prestaciones Sociales	04/05/2022	23/12/2023	$631.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Presenta planilla integrada No. 9443736972 emitida el mes de diciembre para Salud y pensión por valor $1.955.200 donde se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Como supervisor del contrato de manera clara y expresa manifiesto que se dio cumplimiento a lo señalado en el contrato,con la entrega a satisfacción de los elementos contratados.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que la ordenadora del gasto realizó designación de supervisión el día 09 de mayo de 2022, desde el 09 de mayo hasta el 23 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación de este. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

De conformidad con lo establecido en la forma de pago, a la fecha no se han realizado pagos al contrato.

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$12.620.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$12.620.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO POR LIBERAR	$0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del Contrato No. CO1.PCCNTR.3677941
2. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **DOCE MILLÓNES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($12.620.000.00).**

Cordialmente,

JUAN CARLOS CASTILLO
Coordinador Grupo Talento Humano /Supervisor

***Elaboró**: Juan Carlos Castillo - Coordinador Grupo Talento Humano*
***Revisó:** Bibiana Sanchez Ramirez- Profesional Contratación Bienes y Servicios*

Anexos:
a. Copia del contrato
b. Comprobante de pago de salud y pensión
c. Certificado de recibo a satisfacción

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. C01.PCCNTR.3677941 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y MEDICENTER IPS EU

Contrato No	CO1.PCCNTR.3677941
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS PARACLINICOS, LABORATORIOS CLINICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE.
Contratista	MEDICENTER IPS EU
Valor total del CTO.	$10.385.000
Valor adición	$2.235.000
C.D.P.	2322 del 02-02-2022
R.P.	5722 del 04-05-2022
Póliza No.	CV-100022485 Exp. 04/05/2022, aprobación: 04-05-2022
Plazo inicial del CTO.	Ocho (8) Meses
Fecha de inicio	09-05-2022
OTROSÍ No. 01	Adición de recursos por $2.235.000
Fecha de Terminación	23-12-2022
Supervisor	Juan Carlos Castillo- Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano

Entre los suscritos **Luz Piedad Echeverry Quiceno domiciliada** en San José del Guaviare., identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.580.418 de Calarcá, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Directora Regional Guaviare, nombrada mediante Resolución No. 1756 del 5 de octubre de 2021 y Acta de Posesión No. 2012 del 8 de octubre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 069 del 21 de enero de 2014, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MEDICENTER IPS EU NIT 900224092** Jesús Antonio Pitalua Carrillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 73087499, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR.3677941 de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS PARACLINICOS, LABORATORIOS CLINICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL SENA REGIONAL GUAVIARE." **SEGUNDA**: Que el valor total del contrato, sumada la adición corresponde a la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($12.620.000) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.3677941 de 2022, hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2022, contados a partir del nueve (9) de mayo de 2022. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada conforme las designaciones de la ordenadora de gasto, así: **a)** Juan Carlos Castillo, profesional G01 Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano. Que para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se

Escaneado con CamScanner

detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo al contrato No CO1.PCCNTR.3677941 de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$10.385.000,00
VALOR ADICIÓN	$2.235.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$12.620.000,00
VALOR EJECUTADO	$12.620.000,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor contrato No CO1.PCCNTR.3677941 de 2022 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado y, conforme la ejecución, el valor será cancelado en la cuenta CORRIENTE No. 82881538359 de BANCOLOMBIA, de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. contrato No CO1.PCCNTR.3677941 de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento del contrato y calidad y correcto funcionamiento de los bienes amparadas en la Póliza No. CV-100022485, expedida por SEGUROS MUNDIAL, continúan vigentes hasta el 23/12/2023. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en la plataforma SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjunta a este documento: Informe final de supervisión. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare a los vientres (23) días del mes de diciembre de 2022

POR EL SENA

LUZ PIEDAD ECHEVERRY
Subdirectora del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare

EL CONTRATISTA

JESUS ANTONIO PITALUA CARRILLO
Contratista

Revisó: Bibiana Sánchez Ramírez- Profesional contratación bienes y servicios
Proyectó: Juan Carlos Castillo, Supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.3677941 de 2022